



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

Adjunta Convenio y Anexo

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Mac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

DECRETO EXENTO N° 2746

SANTIAGO, 25 DE JUNIO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE
CONSIDERANDO



Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1590, de 15 de abril de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Quillota, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Abriendo Surcos".



TJD/MTCHP/MSCH/JA/MOR
DISTRIBUCION:

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Quillota (Domicilio: Maipú N° 330, comuna de Quillota)
5. Partes

6960694

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7º, inciso segundo, y 15º del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Quillota, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Quillota, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, ya individualizado, requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1590, de 15 de abril de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Quillota, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536 -, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Quillota, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Quillota. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupecifantes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Luis Alberto Mella Gajardo** por la I. Municipalidad de **Quillota**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Luis Alberto Mella Gajardo**. Alcalde. Municipalidad de **Quillota**. **Patricio Rosende Lynch**. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Quillota, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

A handwritten signature in cursive script, which appears to be "Pamela Figueroa Rubio".

PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JA/DJG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Quillota**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.060.100-1, representada por su Alcalde don **Luis Alberto Mella Gajardo**, ambos con domicilio en **Maipú N° 330**, comuna de **Quillota**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Quillota**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



J

1810903

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



4

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



J

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

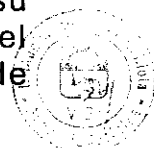
DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Luis Alberto Mella Gajardo** por la I. Municipalidad de **Quillota**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Sentencia de Proclamación, de fecha 24 de noviembre de 2008, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso.



4

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

ABRIENDO SURCOS

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
QUILLOTA	SECTOR 7 LA SAID FOCALIZADO UNIDAD VECINAL 19

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RUT	69.060.100-1
DIRECCIÓN	MAIPU 330
TELÉFONO-FAX	33-291100
E-MAIL	
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	69.060.100-1



5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	LUIS MELLA GAJARDO
RUT	9.004.430-3
DIRECCIÓN	MAIPU 330
TELÉFONO-FAX	
E-MAIL	

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI
Nº DE CUENTA CORRIENTE	88148190

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
FABIÁN CORVALAN GODOY	COORDINADOR COMUNAL
MARCELA LEIVA HERRERA	COORDINADOR
VALERIA DIAZ MUÑOZ	ASISTENTE SOCIAL
MARIA JOSE LOPEZ SEPULVEDA	PSICOLOGA
ALONSO CARDENAS BORQUEZ	ASESOR COMUNITARIO
RODRIGO RUIZ CACERES	ASESOR COMUNITARIO

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
DIDECO QUILLOTA	O' HIGGINS 480	291240	SALÓN DE REUNIONES, EQUIPAMIENTO AUDIVISUAL, PISCINA.
ASOCIACIÓN RURAL FEMENINA DE DEPORTE	LOS MAITENES 808 QUILLOTA	269916	CANCHA POBLACIÓN SAID.
MESA TERRITORIAL Nº 7	POBLACIÓN MANUELA FIGUEROA S/N		DERIVACIONES, PARTICIPACIÓN EN MESA TECNICA.
JUNTA DE VECINOS POBLACION BEATITA BENAVIDES	SAN PANCRACIO Nº 947	81694730	PARTICIPACION EN MESA TECNICA TERRITORIAL.

9. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO-EJECUTORAS. (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
CENTRO DE SALUD RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	LAS INDUSTRIAS S/N QUILLOTA	310160	SALA DE REUNIONES.
COLEGIO TIERRA DEL FUEGO	AVENIDA VALPARAÍSO		2 SALAS PARA REUNIONES, DERIVACIONES, PARTICIPACIONES EN LA MESA TÉCNICA TERRITORIAL.
ESCUELA REPÚBLICA DE MEXICO	EL PROGRESO S/N	311229	SALAS DE CLASE, DERIVACIONES, PARTICIPACIONES EN LA MESA TÉCNICA TERRITORIAL.
OFICINA PROMOCIÓN FAMILIAR	O'higgins 470 QUILLOTA	291228	DERIVACIONES, BASES DE DATOS, SALÓN DE REUNIONES, EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL.
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA	BLANCO 425	310072	COORDINACION Y TRABAJO INTERSECTORIAL, COORDINACIÓN DE CASOS,

			DERIVACIONES, PARTICIPACIONES EN LA MESA TÉCNICA TERRITORIAL.
OPD	BLANCO QUILLOTA	470 260807	BASE DE DATOS, SALÓN DE REUNIONES, EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, PARTICIPACIONES EN LA MESA TÉCNICA TERRITORIAL.
OFICINA MUNICIPAL DE MEDIACIÓN LABORAL OMIL	O HIGGINS QUILLOTA	480 291234	PRIORIZAR ACCESO LABORAL A LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROYECTO, BASE DE DATOS.
ORGANISMO TECNICO DE CAPACITACIÓN OTEC	O HIGGINS QUILLOTA	480 291233	REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACION LABORAL, EQUIPAMIENTO Y ACCESO A BASE DE DATOS.
CTA PROSAIN	AVENIDA 21 DE MAYO PARADERO CAMINO A LA CRUZ	785 5 319846	ACCESO A TRATAMIENTO PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO Y SEGUIMIENTO, PARTICIPACIONES EN LA MESA TÉCNICA TERRITORIAL.

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

A partir del análisis realizado de los instrumentos de producción de información diagnóstica aplicados en el territorio (entrevistas, con sus respectivos análisis discursivos, datos estadísticos recogidos por el equipo, observación del equipo, tanto durante los primeros acercamientos como durante el transcurso del proyecto en sí se pueden mencionar factores de riesgo a nivel individual, grupal y comunitario.

NIVEL INDIVIDUAL: De una población total de 95 jóvenes beneficiarios del proyecto, 23 de estos se encuentran en un rango etario entre los 18 y 30 años, segmento el cual es legal que ocupen una función laboral, se puede decir que hay un total de 8 cesantes, lo cual comprende un 35% de cesantía en este grupo.

Del grupo de jóvenes abarcado por el proyecto, se puede decir que 16 de ellos se encuentran en situación de desescolarización (de los cuales hasta ahora dos, fueron reinsertados al sistema educativo) a partir de esta cifra, podemos decir que en este grupo de personas hasta antes de reingresar a los dos adolescentes mencionados, había un 17% de deserción escolar, cifra que si la actualizamos (contando 14 adolescentes en vez de los iniciales 16) nos arroja un 15% de desescolarización en el sector focalizado.

NIVEL GRUPAL: A partir del trabajo desarrollado en terreno, se puede decir, como un dato cualitativo que algunos grupos de jóvenes del sector focalizado, en un inicio, empleaban su tiempo en actividades asociadas al consumo de T.H.C. y OH, esto asociado a una percepción de consumo social, para estar con el grupo de pares, también se debe mencionar que por encontrarse los jóvenes en una etapa vital en la cual el grupo de

pares cobra singular relevancia, se opta por trabajar la temática del tiempo libre, por un tema de evitar eventuales cronicidades en el consumo. El cual será tratado por medio de la red, en términos de derivaciones a tratamiento, entrevistas, personales y la aplicación de algunas fichas orientadas a conocer la percepción de riesgo, realización de entrevistas motivacionales, derivación y acompañamiento a la red de tratamiento y rehabilitación.

NIVEL COMUNITARIO: En la población del sector existe a nivel discursivo una percepción de consumo y microtráfico, en el lugar, el cual está "naturalizado". En la mesa territorial refieren que la visibilización del consumo ha disminuido significativamente debido a la implementación del plan cuadrante, sin embargo, aún es parte de la cotidianidad del sector, sabiendo quienes son las personas mediante las cuales se puede acceder a drogas.

Otro factor que consideramos menester de ser mencionado y asociado a lo anterior es la calidad en las relaciones entre el mundo adulto y el segmento juvenil de la población, atribuyéndole características delictuales, y tensando las relaciones entre ambos grupos, lo cual se ancla en una dificultad del mundo juvenil para acceder a los espacios de infraestructura y equipamiento, tales como: el empleo de las plazas, multicanchas, sedes entre otras.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

Niveles	Factores de Riesgo identificados	Metodologías, técnicas e instrumentos de intervención a utilizar.	Instrumentos
Nivel Individual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bajo nivel escolaridad ▪ Alto nivel de cesantía ▪ Bajo nivel de instrucción y capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrevistas y visitas domiciliarias. ▪ Capacitaciones y Talleres de apresto laboral. ▪ Trabajo intersectorial con instituciones como: establecimientos educacionales, OTEC, OMIL.- ▪ Entrevistas motivacionales ▪ Derivación y contacto con la red de tratamiento 	<p>Fichas de seguimiento o Plan de intervención individual, seguimiento y acompañamiento.</p> <p>Listas de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p>
Nivel Grupal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empleo del tiempo libre 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres socioeducativos 	<p>aplicación de encuesta de percepción de riesgo</p>

	<p>en actividades asociadas al consumo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Percepción de consumo como una actividad social. ▪ Consumo de alcohol y marihuana 	<p>aplicación de programas de prevención universal Enfocate.-</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Talleres deportivos: Fútbol. ▪ Talleres culturales: Teatro y graffiti. ▪ Taller de formación de monitores preventivos. 	
Nivel Comunitario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Naturalización del tráfico, microtráfico y consumo. ▪ Calidad en la relación entre adultos y jóvenes.- 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinación y trabajo en red con organismos policiales de control. ▪ Aplicación de programas prevención universal "Prevenir en Familia" ▪ Jornadas de Acercamiento intergeneracional. ▪ Jornadas de capacitación en prevención, manejo de redes, entrega de herramientas de manejo grupal para agentes comunitarios.- 	Focus grup (técnica de recolección de datos para evaluar: antes, durante y final del proceso.-

12. **BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.** Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	13	Jóvenes y adolescentes que participan de talleres de Teatro y Deportivos en sectores de: Reyes Católicos, Beatita Benavides, Villa Lorca, Sol Naciente, Villa Hermanos Maristas, Amanecer, La Said.-
	Mujeres	12	

Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	13	Jóvenes que participan de talleres de deporte, graffiti, taller de apresto laboral y capacitaciones. Población Amanecer.
	Mujeres	12	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	5	Jóvenes que participan de talleres de deporte, graffiti, taller de apresto laboral y capacitaciones. Población Amanecer.
	Mujeres	5	
TOTAL		60	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en el sector N° 7 La Said focalizado por PREVIENE CONACE en la Comuna".

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visualizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
OBJ 1	1.1-A lo menos 30 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº... de jóvenes intervenidos aumenten su percepción de riesgo.	Instrumento de medición percepción de riesgo, registro fotográfico, listados asistencia
OBJ 2	<p>2.1- A lo menos 20 de las familias que viven en territorio y se encuentran vinculadas al proyecto han participado en la aplicación de programa Prevenir en Familia</p> <p>2.2- 30 jóvenes pertenecientes al territorio han participado en la implementación del programa Enfócate.-</p> <p>2.3- 2 de las escuelas y colegios que funcionan en territorio focalizado han firmado planes de intervención para implementar programas de prevención a nivel escolar.-</p>	<p>Nº... de familias pertenecientes al territorio participan de aplicaciones del programa prevenir en familia</p> <p>Nº.... de jóvenes pertenecientes al territorio focalizado se han formado como monitores del programa Enfocate.-</p> <p>Nº...de jóvenes pertenecientes al territorio focalizado han participado en al menos 1 sesión del programa Enfocate.-</p> <p>Nº.... de alumnos de los establecimientos que se encuentran en el territorio participan en la aplicación de programas de prevención escolar.-</p>	<p>Listados de asistencia Registro fotográfico</p> <p>Listados de Asistencia.- Certificación de los monitores.- Registro fotográfico.</p> <p>Listados de Asistencia.- Registro fotográfico.</p> <p>Planes de intervención.- Evaluación de los planes de intervención.- Listados de asistencia.- Registro fotográfico.-</p>

OBJ 3	3.1- 7 jóvenes participantes del proyecto que se encuentran desescolarizados serán reincorporados al sistema educacional.-	Nº... de jóvenes serán reintegrados al sistema educacional.-	Matricula de los alumnos. Certificado de asistencia del establecimiento educacional.-
	3.2- 9 jóvenes participantes del proyecto que presentan un bajo nivel de instrucción y capacitación se capacitan en un oficio.-	Nº...de jóvenes serán capacitados en un oficio.-	Listado de asistencia.- Registro fotográfico.- Certificación final del proceso.-
	3.3- 54 jóvenes vinculados al proyecto participan en actividades grupales no asociadas al consumo.-	Nº...jóvenes participan en actividades grupales diseñadas para la buena utilización del tiempo libre.	Listado de asistencia. Registro fotográfico.-
	3.4- 15 jóvenes que consumen alcohol y o marihuana disminuyen o abandonan su consumo.-	Nº... jóvenes disminuyen o abandonan el consumo de alcohol y marihuana.-	Entrevista estructurada de consumo.- PRE- post.- Ficha de Derivación a centros de tratamiento.
	3.5- 20 jóvenes participan en dos actividades conjuntas con adultos del sector	Nº...jóvenes participan en actividades intergeneracionales	Registro fotográfico Listas de asistencia
	3.6- 20 jóvenes y dirigentes comunitarios participan en actividades de conocimiento de ley 20000	Nº...jóvenes participan en actividad de ley 20000	Registro fotográfico Listas de asistencia
OBJ 4	4.1-100 personas del sector y relacionada directamente con el proyecto está informada sobre los avances y logros del mismo	Nº...de eventos de visibilización y comunicación de los resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	Registro fotográfico.- Notas de prensa.

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
---------------------------------	---------

Actividad N° 1.1.1

Asociada al objetivo específico N° 1

Nombre de la Actividad

Aumento de percepción de Riesgos

Descripción y metodología de la Actividad

Se buscará que los y las jóvenes usuarios participen del total de las actividades diseñadas e implementadas en el proyecto.

Además se aplicará un "Instrumento de Percepción de Riesgo" a los jóvenes que participan del proyecto con la finalidad de conocer su percepción en relación al consumo de drogas. Este instrumento se aplicará durante la ejecución y al final del proyecto.-

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cancha de la Said, Escuela Republica de México, Escuela Tierra del Fuego.	8 meses	20 hrs por semana	640 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Material de difusión, hojas, fotocopias, lápices.-

Equipamiento

No se requiere

Recurso Humano

Equipo del proyecto abriendo surcos.-

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Todas

Infraestructura

Cancha de la Said, Escuela Republica de México, Escuela Tierra del Fuego.

Actividad N° 2.1.1 Asociada al objetivo específico n° 2

Nombre de la Actividad Aplicación de Programa Prevenir en Familia -

Descripción y metodología de la Actividad.

Esta actividad esta orientada a la aplicación del programa Prevenir en Familia con las familias de los jóvenes participantes del proyecto. Se utilizara una metodología participativa la que tendrá por objetivo capacitar a menos 20 familias del sector.-
Se realizaran 6 encuentros de dos horas cada uno. El lugar para llevar a cabo esta actividad es en los salones de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, Aulas de Establecimientos Educativos del sector focalizado y Aula del Consultorio Cardenal Raúl Silva Enríquez

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús y Escuela Republica de México o Consultorio Cardenal Raúl Silva Enríquez	1 Mes	2 vez semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Colaciones (Jugo, galletas, te, café, azúcar)
Materiales de Librería (Hojas, CD, carpetas etc.)

Equipamiento

Computador, Data show.

Recurso Humano

Equipo Abriendo Surcos

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Mesa territorial Sector 7, Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús, Escuela Republica de México, Consultorio Cardenal Raúl Silva Enríquez

Infraestructura

Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús , Escuela Republica de México y Consultorio Cardenal Raúl Silva Enríquez

Actividad N° 2.2.1

Actividad asociada al objetivo Especifico N° 2

Nombre de la Actividad

Aplicación Programa Enfocate

Descripción y metodología de la Actividad.

Esta actividad esta orientada a la formación de monitores Enfocate y a la aplicación del material con grupos de jóvenes en los diferentes contextos del territorio, parroquia, grupos juveniles etc.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En meses	FRECUENCIA Cuantas veces al semana	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal La Said.	2 mes	1 vez a la semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

fotocopias , hojas, lápiz, te , café, galletas etc.

Equipamiento

Data show, computador, CD, parlantes etc.

Recurso Humano

Equipo abriendo surcos

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Junta de vecinos La Said.

Infraestructura

Sede vecinal La Said, Parroquia del sector-

Actividad N° 2.3.1	Actividad asociada al objetivo Especifico N° 2
---------------------------	---

Nombre de la Actividad	Prevención Universal Escolar
-------------------------------	-------------------------------------

Descripción y metodología de la Actividad.
 El 100% de las escuelas y colegios que funcionan en territorio focalizado han firmado planes de intervención e implementan programas de prevención universal a nivel escolar: Prevenir en Familia, Cepas Auxiliares de la Educación, Estudiantes, comunidad escolar.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En meses	FRECUENCIA Cuántas veces al semana	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Republica de México, Colegio Tierra del fuego.	3 meses	1 vez a la semana	48 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

fotocopias , hojas, lápiz, te , café, galletas etc.

Equipamiento

Data show, computador, CD, parlantes etc.

Recurso Humano

Equipo abriendo surcos

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Establecimientos educacionales, Tierra del Fuego y Escuela Republica de México.-

Infraestructura

Colegios del sector focalizado.-

Actividad Nº 3.1.1 | **Actividad asociada al objetivo Nº 3**

Nombre de la Actividad | **Construyendo red.-**

Descripción y metodología de la Actividad.

El objetivo de la actividad es lograr que los y las jóvenes del proyecto que se encuentran desescolarizados vuelvan a integrarse a los espacios educacionales. Se realizará a través de una intervención personalizada un seguimiento efectivo y eficaz con cada uno de ellos, para lograr una intervención sólida que potencie la continuidad de los jóvenes en el sistema educativo.-

Se realizará el seguimiento de los casos por medio de Visitas domiciliarias, entrevistas a los y las jóvenes directores y docentes de los diferentes establecimientos educacionales con la finalidad de poder realizar el seguimiento de la asistencia de los jóvenes, sus conductas y calificaciones durante el periodo lectivo 2009

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Según lo requerido	8 meses	1 vez por semana	64 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Movilización del equipo, fichas, fotocopias.

Equipamiento

Línea telefónica,

Recurso Humano

Equipo Abriendo Surcos.

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Establecimientos educacionales de la comuna

Infraestructura

No se requiere

Actividad N° 3.2.1 **Actividad asociadas al objetivos N° 3**

Nombre de la Actividad **Capacitaciones Empleo / Oficio**

Descripción y metodología de la Actividad.

La presente actividad tiene por objetivo la capacitación y formación de los jóvenes en un oficio (soldadura, manipulación de alimentos, gasfitería, electricidad entre otros). Esto según las necesidades surgidas taller de Apresto Laboral.
Estos talleres serán dictados por OTEC de la Ilustre Municipalidad de Quillota. -

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Oficina de Promoción Familiar	2 semanas	7 días hábiles	14 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Colaciones (Jugo, galletas, te, café, azúcar)
Materiales de Librería (Hojas, CD, carpetas etc.)

Equipamiento

Computador, Data show.

Recurso Humano

Relator Otec, Equipo Abriendo Surcos.

Instituciones u organizaciones colaboradoras

OTEC.

Infraestructura

Salón de Oficina de Promoción Familiar.

Actividad N° 3.2.2	Actividad asociada al objetivo específico N° 3		
Nombre de la Actividad	Taller de Apresto Laboral		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizara en conjunto con el OTEC de la I. Municipalidad de Quillota un taller de apresto Laboral el cual tiene por objetivo acercar a los jóvenes al mundo laboral por medio de visitas guiadas a las siguientes empresas: Homecenter Sodimac, Simantec, Revtec y supermercados Líder y a la vez del desarrollo de temáticas como: elaboración de Currículo Vitae, desarrollo de competencias laborales entre otras			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACION En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Salón Oficina de Promoción Familiar (OPF)	1 Semana	Diaria	20 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Materiales de Librería, (carpetas, hojas, plumones, Lápices pasta) Galletas, Café, Te, Azúcar.			
Equipamiento			
Data Show, computador, Móvil para traslado a empresas.			
Recurso Humano			
Relator OTEC, Equipo Abriendo Surcos.			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
OTEC Ilustre Municipalidad de Quillota, empresas asociadas: Homecenter Sodimac, Simantec, Revtec y supermercados Líder			
Infraestructura			
Salón Oficina de Promoción Familiar (OPF)			

Actividad N° 3.3.1 | **Actividad asociadas al objetivos N° 3**

Nombre de la Actividad | **Escuela de Fútbol y Artes Marciales Preventivos**

Descripción y metodología de la Actividad.

El taller tiene por objetivo que los participantes problematizen el consumo de drogas a través de rendimiento físico.

Para llevar a cabo este objetivo el taller se desarrolla según la siguiente metodología:

- Preparación física.
- Técnicas de fútbol y Artes Marciales (practico y Teórico)
 - juego por equipos
 - Contenidos teóricos de prevención.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Cancha La Said, Salón C.S R. Silva Henríquez	8 meses	1 vez semana	72 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Colaciones (Jugo , fruta o galleta)

Equipamiento

Balones de Fútbol, Conos, Petos y otros implementos deportivos.

Recurso Humano

2 monitores deportivos, Equipo Abriendo Surcos.

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Casa del Deporte.

Infraestructura

Cancha La Said, Salón C.S. R. Silva Henríquez.

Actividad N° 3.3.2	Actividad asociada al objetivo N° 3		
Nombre de la Actividad	Teatro y graffiti preventivo		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Esta actividad tiene por objetivo promover la buena utilización del tiempo libre por medio de actividades destinadas a desarrollar habilidades artísticas en los y las jóvenes beneficiarios. Las metodologías utilizadas serán la realización de dos talleres a cargo de monitores expertos en la temática, se realizarán 1 vez por semana.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Plazoleta Población Amanecer y Complejo deportivo La Said	3 meses	1 vez semana	24 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Colaciones (Jugo, fruta o galleta), pintura, papel, pintura, rodillo, brochas			
Equipamiento			
Escaleras, cámara fotográfica, radio, iluminación.-			
Recurso Humano			
2 monitores, equipo Abriendo Surcos.			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Junta de vecinos Población Amanecer y ARFF			
Infraestructura			
Muros futura sede vecinal y Complejo deportivo La Said			

Actividad N° 3.5.1 | **Actividad asociada al objetivo específico N° 3**

Nombre de la Actividad | **Todos Juntos en Comunidad.-**

Descripción y metodología de la Actividad.

Consiste en intencionar la participación intergeneracional dentro de una actividad de corte recreativa – deportiva – cultural
 Se formara un comité organizador intergeneracional para la planificación de actividades donde participaran adultos y jóvenes como organizadores y beneficiarios
 Este comité organizador contemplará los recursos de la comunidad y del proyecto para el desarrollo de la actividad. La moderación del Comité estará a cargo de los profesionales del proyecto.-

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar			DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede	Vecinal	Manuela Figuroa	2 meses	1 vez semana	16 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Colaciones (Jugo, galletas, te, café, azúcar)
 Materiales de Librería (Hojas, CD, carpetas etc.)

Equipamiento

Computador, Data show.

Recurso Humano

Equipo Abriendo Surcos,

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Mesa territorial Sector 7

Infraestructura

Sede Vecinal Manuela Figuroa

Actividad N° 3.5.2	Actividad asociada al objetivo específico N° 3		
Nombre de la Actividad	Mujeres psicofármacos		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Esta actividad se encontrara dirigida a mujeres jóvenes y adultas relacionadas con el Proyecto. Se utilizara una metodología participativa, con actividades grupales en las que cada persona aporta su experiencia. Cada sesión se guiara por objetivos específicos en un contexto donde se construye en conjunto con los participantes, el conocimiento y conductas preventivas posibles.</p> <p>Se realizaran 6 encuentros con una duración de 90 minutos cada uno, de los cuales 2 estarán cargo de los profesionales del equipo Abriendo surcos – Previene, Rucalaf y Prodemu Quillota. -</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de salud Cardena Raúl Silva Henríquez	1 mes	1 vez semana	8 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Colaciones (Jugo, galletas, te, café, azúcar) Materiales de Librería (Hojas, CD, carpetas etc.)			
Equipamiento			
Computador, Data show.			
Recurso Humano			
equipo Abriendo Surcos, equipo Rucalaf y Prodemu			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
PRODEMU, RUCALAF, PREVIENE			
Infraestructura: Centro de salud Cardenal Raúl Silva Henríquez			

Actividad N° 3.6.1 | **Actividad asociada al objetivo específico N° 3**

Nombre de la Actividad | **Jornadas de capacitación en prevención**

Descripción y metodología de la Actividad.

Se pondrá al servicio de los dirigentes comunitarios y jóvenes/as del proyecto información pertinente a la temática de prevención través de un ciclo de talleres en los que se invitará a participar a jóvenes y adultos del sector. Las temáticas a trabajar serán:
Ley 20.000
Ley de responsabilidad penal juvenil
Centros de tratamiento y rehabilitación
Para el desarrollo de estos talleres se convocara a los organismos especializados de la red: PDI Carabineros entre otros.

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede Población Manuela Figueroa	1 mes	1 vez semana	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Colaciones (Jugo, galletas, te, café, azúcar)
Materiales de Librería (Hojas, CD, carpetas etc.)

Equipamiento

Computador, Data show.

Recurso Humano

equipo Abriendo Surcos,

Instituciones u organizaciones colaboradoras

Mesa territorial Sector 7

Infraestructura: Sede Población Manuela Figueroa

Actividad N° 4.1.1 **Actividad asociada al objetivo específico N° 4**

Nombre de la Actividad **Certificación de monitores**

Descripción y metodología de la Actividad.

La presente actividad se centra en la realización de acto publico que tiene por objetivo la certificación de los jóvenes que fueron formados como monitores preventivos socio recreativos y quienes se capacitaron en el taller de apresto y las capacitaciones de oficios.-
 La actividad se llevara a cabo en el auditorio municipal y se convocara a la prensa local para cubrir este evento. Además se convocará a familiares de los jóvenes y diversas autoridades comunales.-

LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Auditorio Ilustre Municipalidad de Quillota.-	1 semana	1 día	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Opalinas, hojas, carpetas, servicio de cóctel.-

Equipamiento

Data show, PC ,

Recurso Humano

Equipo ABRIENDO SURCOS, equipo OTEC Quillota.-

Instituciones u organizaciones colaboradoras

OTEC Ilustre Municipalidad de Quillota.-

Infraestructura

Auditorio Ilustre Municipalidad de Quillota.-

Actividad N° 4.1.2	Actividad asociada al objetivo específico N° 4		
Nombre de la Actividad	Presentación en comunidad		
Descripción y metodología de la Actividad.			
<p>Se realizara un evento a nivel barrial el que tiene por objetivo exponer los logros alcanzados por el desarrollo del proyecto en la diferentes etapas de ejecución.- Se realizaran 2 jornadas con los dirigentes participantes de la mesa territorial, además de los y las jóvenes participantes del proyecto. En ella se expondrá a la comunidad los logros y metas alcanzadas por el proyecto hasta esta etapa. Se convocará a prensa local, medios de comunicación oral y escrita</p>			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sede vecinal población Manuela Figueroa	2 semana	2 días	18 horas.-
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales.			
Hojas, lápices, fotocopias, servicio de café.-			
Equipamiento			
Data show, PC, telón			
Recurso Humano			
Equipo Abriendo Surcos y monitores de diversos talleres.-			
Instituciones u organizaciones colaboradoras			
Mesa territorial sector 7 La Said.-			
Infraestructura			
Sede vecinal población Manuela Figueroa			

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8
1.1.1	Aumento percepción de riesgo.-	x							x
2.1.1	Aplicación de Programa Prevenir en Familia en el territorio.-		x						
2.2.1	Aplicación Programa Enfocate.-		x						
2.3.1	Prevención universal escolar		x	x	x	x			
3.1.1	Construyendo Red	x	x	x	x	x	x	x	x
3.2.1	Capacitación en un oficio y/o empleo				x				
3.2.2	Taller de apresto laboral			x					
3.3.1	Escuela de fútbol y artes marciales preventivas	x	x	x	x	x	x	x	
3.3.2	Teatro y graffiti preventivo	x	x	x	x	x	x	x	
3.4.1	Atina con el NO consumo	x	x	x	x	x	x	x	
3.5.1	Todos juntos en comunidad.-				x				
3.5.2	Mujeres y psicofármacos		x						
3.6.1	Jornadas de capacitación en prevención.-					x			
4.1.1	Ceremonia de Certificación	x				x			
4.1.2	Presentación comunidad	x							x

**18. DESCRIPCIÓN DE ITEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Materiales librería (resmas de Hojas, carpetas, lápices pasta, cartulinas, papel craf, gomas, opalinas, tinta de color y negra para impresora, guillotina, cuardenos, lápices de colores, lápices mina, destacadores, lápices de cera, plumones de pizarra, plumones permanentes, archivadores, sobres, corchetera, corchetes.)	resmas de Hojas 20 unidades, carpetas: 100 unidades, lápices pasta: 150 unidades, papel graf: 200 unidades, gomas 20 unidades, opalinas 300 unidades, tinta de color 5 unidades, negro 5 unidades, guillotina 2 unidades, cuardenos 40 unidades, lápices de colores 12 cajas, lápices mina 12 cajas, destacadores 15 unidades, lápices de cera 12 cajas, plumones de pizarra 38 unidades, plumones permanentes 38 unidades, archivadores 28 unidades, sobres 40 unidades, corchetera 3 unidades, corchetes 4 cajas, pizarras de corcho 3 unidades, pizarras acrílicas 2 unidades, pegamento.-	1.000.000		1.000.000
Materiales diversos (pinturas, telas, rodillos, pinceles, otros) Colaciones (galletas, café, te, jugos, azúcar, sándwich)	Pinturas 5 unidades, telas, rodillos 15 unidades, pinceles 20, brochas 20, spray 20, agua razas, etc.) Colaciones (galletas 250 unidades, café 20 tarros, te 20 cajas, jugos 50 unidades, azúcar 40 unidades, sándwich 300 unidades, otros.-		2.109.216	2.109.216
TOTAL ITEM \$				3.109.216

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	OTROS	TOTAL \$

Equipo de Musica	1		250.000	250.000
Equipamiento deportivo Pelotas, conos, petos	Pelotas 6 unidades , conos 30 unidades , petos 50 unidades		150.000	150.000
Escritorio	1		100.000	100.000
Data, Notebook, escritorios, computador, telón.	Data 600.000, Notebook 300.000, computador 300.000, telón 50.000, otros.-	1.500.000		1.500.000
			TOTAL ITEM \$	2.000.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
As.Social		352		4.464.768.	4.464.768.
Psicologo		176	2.232.784		2.232.784
As. Social		176	2.232.784		2.232.784
Asesor Comunitario		240		1.777.776.	1.777.776.
Asesor Comunitario		240		1.777.776.	1.777.776.
			TOTAL ITEM \$		12.485.888

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Marcela Andrea Leiva Herrera
EDAD	26 años
RUT	15.063294-3
DOMICILIO	José Gil de Castro Sur 1968, El Sendero Quillota.-
PROFESIÓN / OFICIO	As. Social
TELÉFONO	033/268695
E-MAIL	Marcela.leivah@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Completa
Educación Media: Completa

Educación Superior: Titulada en el año 2007 de Trabajadora Social, Universidad Santo Tomas Sede Viña del Mar.-
Grado Académico : Licenciada en Trabajo Social, Universidad Santo Tomas, Sede Viña del Mar.-

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

2006: Curso Capacitación Prevención VIH. SERPAJ – Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

2005: Capacitación en Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos Psicosociales de Prevención de Drogas.

2005: Seminario de Violencia Intrafamiliar, dictado por oficina de atención a víctimas de violencia, perteneciente al departamento de atención a grupos prioritarios, en la comuna de Viña del Mar.

2005: Capacitada en programa "Prevenir en familia", dictado por programa Previene de la ciudad de Viña del Mar.

2006: capacidad en programa "Enfocate", dictado por programa Previene de la ciudad de Valparaíso.

Desempeñando funciones en los siguientes trabajos:

- Práctica profesional "Nivel de Intervención Comunitaria", Programa "Previene" comuna de Viña del Mar, desarrollando las siguientes funciones :
 - Diseñadora y ejecutora de proyecto de prevención, capacitación y formación para dirigentes vecinales, pertenecientes al sector de El Salto en la comuna de Viña del Mar.
 - Apoyo y supervisión en la implementación del proyecto "Niñas, Niños y Adolescentes Dan El Salto, previniendo e informando en su comunidad". Implementado en el sector de El Salto, en la comuna de Viña del Mar.
 - Apoyo en trabajo institucional (operativos, ferias comunitarias)
- Coordinadora de proyecto Vida en Comunidad, actividades que se desarrollan en el sector de Forestal Alto en específico en Población Las Palmas Chilenas IV , Se desarrollan coordinación de las familias con la red social pública y privada existente, talleres de desarrollo organizacional.
- Diseñadora y ejecutora de Planes de Habilitación de los diferentes subsidios habitacionales entregados por SERVIU.
Apoyo en la de postulación y los procesos de diagnósticos en los diferentes subsidios entregados por SERVIU.
- Asistente Social de apoyo en área comunitaria en los sectores focalizados de La Isla y Rocuant, Programa Previene Valparaíso.
- Participa en proyecto de "Formación de Líderes para la Solidaridad", Trabajo enfocado en la capacitación y formación de líderes, responsabilidad social y solidaridad de jóvenes que poseen Beca Presidente de la República en la comuna de Valparaíso. Proyecto llevado a cabo por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso en convenio con Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
- Noviembre 2007, Coordinadora área programa en campamento escolar para jóvenes Becarios Beca Presidente de la República y jóvenes Perteneciente a Programa Puente y Chile Solidario de los sectores d e la Comuna de Valparaíso.
- Desempeña funciones de apoyo en la coordinación del Proyecto Ilumina Tu Carrete, Previene Valparaíso.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Coordinación técnica y administrativa del proyecto.-
- Seguimiento de casos, visitas domiciliarias y entrevistas.-
- Generar estrategias de coordinación y trabajo en red con los diferentes programas existentes.-
- Realización de capacitaciones y/o talleres con familias y grupos juveniles pertenecientes al sector focalizado a intervenir.-

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

El profesional posee dos años de experiencia en trabajo comunitario y en coordinación con las diferentes redes sociales existentes con niños, jóvenes y adultos de sectores Vulnerables:

- La Isla y Rocuant Valparaíso
- Forestal Alto El Salto Viña del Mar,
- Villa Los Lagos, Entre Puentes El Trigal La Calera
- Las Planicies de Bellavista San Antonio
- La Said, Quillota.-

En relación a la experiencia en la temática drogas posee experiencia desde el área Prevención y Tratamiento desempeñando funciones en :

- Previene Valparaíso
- Previene Viña del Mar
- Previene Quillota
- Centro de Tratamiento En la ciudad de la Calera.-

En lo que respecta a las habilidades personales y al desarrollo de funciones del profesional estas se ajustan a las especificadas en las orientaciones técnicas para la contratación del recurso humano.-

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Valeria Roxana Diaz Muñoz
EDAD	25 años
RUT	15.212.409-0
DOMICILIO	Avenida España 1988, Depto 16 Valparaíso
PROFESIÓN / OFICIO	Asistente Social
TELÉFONO	032-2815590
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Completa

Educación Media: Completa

Educación Superior: Asistente Social , Escuela de Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.-

Grado Académico : Licenciatura en Trabajo Social, Universidad de Valparaíso.-

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Conace VIII Región de Concepción: Cuarto encuentro taller regional de monitores del programa Prevenir en Familia.-

Caritas Alemana, Fundación Efad: Santiago de Chile IV Encuentro Internacional de Expertos en Fármacodependencias e inclusión Social.-

Previene de Valparaíso : Curso de formación de Monitores Programa Prevenir en Familia.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Seguimiento de casos, visitas domiciliarias y entrevistas.-
- Generar estrategias de coordinación y trabajo en red con los diferentes programas existentes.-
- Realización de capacitaciones y/o talleres con familias y grupos juveniles pertenecientes al sector focalizado a intervenir.-

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

La profesional posee experiencia en las siguientes áreas:

Centro Juvenil El Puerto: Proyecto Ilumina Tu Carrete: La noche joven del Puerto Financiado por Conace

Funciones: Establecimiento y coordinación de redes formadas por los actores involucrados en la dinámica del carrete Juvenil en el barrio Puerto.

Entrega de consejería a jóvenes del Sector.-

Manejo de Intervención en situación de Crisis

Programa Previene I. Municipalidad de Quillota: Seminario de titulo para optar al grado de Licenciado en Trabajo Social.

Evaluación de proyectos de prevención de drogas implementados en la comuna de Valparaíso por organizaciones comunitarias.-

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Maria José López Sepúlveda
EDAD	26 años
RUT	15.380.361-7
DOMICILIO	Freire Depto 4 Quillota
PROFESIÓN / OFICIO	Psicóloga
TELÉFONO	033/319071
E-MAIL	mjlopezsepulveda@gmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Completa
Educación Media: Completa

Educación Superior: Psicóloga, Escuela de Psicología , Universidad Andrés Bello.-
Grado Académico : Licenciada en Psicología , Universidad Andrés Bello -

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Intervención Psicológica en Programa El Molyno. Atención de pacientes y visitas domiciliarias en dupla Psicosocial con la coordinadora Sra.: Fabiola Gaete

Trabajo como monitora Programa campamentos escolares (Valparaíso) Entidad Ejecutora JUNAEB Y corporación de Educación de Valparaíso.

Atención de Pacientes en centro de atención estudiantil. Universidad Andrés Bello campus Viña del Mar.-

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Seguimiento de casos, visitas domiciliarias y entrevistas.-
- Generar estrategias de coordinación y trabajo en red con los diferentes programas existentes.-
- Realización de capacitaciones y/o talleres con familias y grupos juveniles pertenecientes al sector focalizado a intervenir.-

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Rodrigo Esteban Ruiz Cáceres
EDAD	30 años
RUT	13.332.218-3
DOMICILIO	Avenida Condell 607 Quillota.
PROFESIÓN / OFICIO	Orientador Familiar
TELÉFONO	033/351512
E-MAIL	rodrigoruizc@hotmail.com

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Educación Básica: Completa
Educación Media: Completa

Educación Superior: 2009 Cursa actualmente cuarto año de Orientación Familiar.

Grado Académico: Orientación Familiar con mención en Relaciones Humanas de la Universidad de los Lagos sede Quillota.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

Capacitado en:

- Programa Prevenir en Familia
- Enfócate
- Detección Precoz

Desarrollando funciones en los siguientes trabajos:

- Trabaja como locutor de un espacio juvenil Cristiano en Radio Quillota. El objetivo del programa es despertar en los jóvenes el deseo de que a través del potencial que poseen, se inserten como un aporte positivo en la sociedad
- Desarrolla taller de teatro en la Iglesia Jesús Te Llama de Quillota. El objetivo es alcanzar el desarrollo de la personalidad y habilidades que lo capaciten tanto para enfrentarse en el día a día con lo cotidiano, como para a través de este arte dar a conocer valores cristianos que brinden un beneficio a la sociedad.
- Monitor de taller de teatro, con niños y jóvenes del Colegio Cristiano de Quillota. Este taller tiene como finalidad contribuir al mejor desempeño escolar, mejorar la convivencia al interior del colegio, fomentar la adquisición de valores cristianos y humanos, como también permitir que los jóvenes utilicen el arte como medio de expresión.
- Forma parte del equipo de trabajo de la iglesia Jesús Te Llama de Quillota, donde realiza labores de consejería y orientación con familias. Algunas de sus funciones es contribuir a generar dialogo al interior de las familias, para que puedan superar sus problemas a través de métodos no violentos; visitas domiciliarias y apoyo espiritual.
- Trabajo con jóvenes y adolescentes de la comunidad cristiana antes mencionada. Algunas de sus funciones es contribuir a la enseñanza de valores cristianos, a través de cursos de teología y talleres destinados a fomentar la integración y la participación de los jóvenes. Consejería y orientación, a parejas de adolescentes y jóvenes.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Asesor comunitario del proyecto
- Trabajo en Terreno
- Realización de talleres al interior de los grupos de jóvenes con los cuales se interviene.-
- Consejerías

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

El asesor comunitario posee dos años de experiencia laboral con niños, jóvenes y adultos en trabajo comunitario. Es importante destacar que posee las habilidades y destrezas señaladas por las orientaciones técnicas para la contratación de personal.-

Se destaca que el trabajo desarrollado por los educadores en terreno ha permitido establecer vínculos y lazos con los diferentes jóvenes participantes del proyecto, a lo que se suma la alta calidad técnica en la entrega de contenidos, consejerías, apoyo y acercamiento de la red social.-

El sacar a los educadores del proyecto generaría a estas alturas la pérdida del trabajo realizado, debiendo volver a establecer relaciones de confianza y cercanía con los jóvenes por parte de los nuevos profesionales. Lo que no permitiría avanzar con la segunda etapa del proyecto. En lo que respecta al trabajo en dupla pisco-social, al equipo sean sumado dos alumnos en práctica de 5to año de psicología y un alumno en práctica de 4to año de Trabajo Social, lo que permitirá apoyar el desarrollo de las intervenciones individuales necesarias para el proyecto.

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	Alonso Ernesto Javier Cárdenas Borquez
EDAD	28 años
RUT	14542709-6
DOMICILIO	Villa Aconcagua 2 El Faldeo 580 Quillota
PROFESIÓN / OFICIO	Egresado Administración de Empresas -
TELÉFONO	09 2809075
E-MAIL	ALNSOCARDENASBORQUEZ@GMAIL.COM

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios básicos completos
Estudios superiores. Centro De Formación Técnica Simón Bolívar.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

MONITOR ENFOCATE –PREVENIR EN FAMILIA – DETECCIÓN PRECOZ- ENTREVISTA MOTIACIONALES

Monitor Campamentos Escolares Junaeb desarrollados en Pícarquin, VI Región, a cargo de 12 jóvenes entre 15 y 17 años pertenecientes a la ciudad de Valparaíso y con características de pobreza, vulneración y marginalidad social.

Jefe de Sub Campo, Campamentos Recreativos Callejones VI Región, Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Cumple funciones de jefe de sub. campo JOVENES, a cargo de un total de 100 niños y 10 monitores

Jefe de Sub Campo, Campamentos Recreativos Pícarquin, Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Cumple funciones de jefe de Sub Campo Jóvenes , a cargo de un total de 100 niños y 10 monitores

PREVENCIÓN

Ilustre Municipalidad de Valparaíso, Programa Campamentos Escolares Jóvenes Beca Presidente de la República, Formación de Monitores Becarios, Jefe de sub. Campo, Campamento de primavera a cargo de 10 monitores becarios y 80 jóvenes

REINSERCIÓN

ONG CDI Chile, Comité para la Democratización de la Informática. Cumpliendo funciones como **Educador Pedagógico** de las Escuelas de Informática y Ciudadanía Tías

Responsable de la difusión y gestión del programa ICDL de la Fundación Chile, tendiente a entregar capacitación y certificación computacional a jóvenes de 18 a 36 años que se encuentren cesantes y que posean características de pobreza y marginalidad social.

Responsable de las de EICs que la ONG posee en las ciudades de Viña del Mar y Valparaíso.

Responsable de la gestión y acompañamiento proyecto social "Minera Los Pelambres" Proyecto desarrollado en el pueblo de Cuncumén Salamanca , IV R región

Gestión y acompañamiento proyecto de alfabetización digital en comunidades agrícolas en conjunto con el FIA (Fondo de Innovación Agropecuaria) dependiente del ministerio de agricultura Gobierno de Chile. ejecutado en la ciudad de San Esteban V región

CONACE- PREVIENE VALPARAISO

Educador del proyecto de prevención selectiva dentro de los barrios vulnerables, Con Características de aislamiento y tráfico de drogas de Valparaíso , Rocuant y la Isla

Focalizado el traba en jóvenes con altos índices de Vulnerabilidad Social

Desarrollando actividades socio recreativas , culturales entre otras
Entrevistas motivacionales a jóvenes en consumo abusivo y problemático de drogas

CONACE- PREVIENE VALPARAISO

Educador Proyecto Escuela Comunal para Padres y Apoderados: Generando Contextos Preventivos
Responsable ejecución del modulo drogas y sus efectos – factores protectores y de riesgos

CONACE PREVIENE – QUILLOTA

Educador : Proyecto de Prevención Selectiva Abriendo Surcos en ejecución dentro del sector de la SAID de la ciudad de quillota
Proyecto orientado al trabajo con jóvenes y adolescentes

Educador : Programa de Gestión de Riesgo,

Consejería a jóvenes dentro de locales nocturnos y en sectores específicos de alto riesgo dentro de las poblaciones de la ciudad de Quillota
conserjerías enmarcadas en ley 20.000, gestión de riesgo y auto cuidado

CENTRO DE TRATAMIENTO PROSAIN QUILLOTA

Educador :

Desarrollando un trabajo con jóvenes con consumo problemático y/o abusivo de drogas , lícitas e ilícita,
Intervención individual y grupal

DIRECTOR :

Del Centro de Desarrollo Para la Acción Social CEDPAS

Organización Funcional orientada al desarrollo social , de las comunidades vulnerables de la V Región

Proyectos ejecutados

Campamentos recreativos JUNAEB

Recreación en tu Barrio JUNAEB

Viajes Culturales JUNAEB

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

Los asesores comunitarios poseen dos años de experiencia laboral con niños, jóvenes y adultos en trabajo comunitario. Es importante destacar que posee las habilidades y destrezas señaladas por las orientaciones técnicas para la contratación de personal.-

Se destaca que el trabajo desarrollado por los educadores en terreno ha permitido establecer vínculos y lazos con los diferentes jóvenes participantes del proyecto, a lo que se suma la alta calidad técnica en la entrega de contenidos, consejerías, apoyo y acercamiento de la red social.-

El sacar a los asesores comunitarios del proyecto generaría a estas alturas la pérdida del trabajo realizado, debiendo volver a establecer relaciones de confianza y cercanía con los jóvenes por parte de los nuevos profesionales. Lo que no permitiría avanzar con la segunda etapa del proyecto.

En lo que respecta al trabajo en dupla Psicosocial, al equipo se sumaran 2 profesionales para la segunda etapa del proyecto, media jornada.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	1.000.000	2.109.216	3.109.216	12%
EQUIPAMIENTO	1.500.000	500.000	2.000.000	9%
RECURSOS HUMANOS	4.465.568	8.020.320	12.485.888	82%
TOTAL	6.965.568	10.629.536	17.595.104	100%



Dr. Luis Mella Gajardo
Alcalde Ilustre Municipalidad de Quillota.

